CONCON, 2 9 JUN 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 7 6 6/ VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°422 de fecha 20 de junio del año 2017
- 8. Nómina de Funcionarios
- 9. Informe de antecedentes.
- 10. Ficha de personal de reemplazo 218/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.
- 11. Resolución Nº 224 de fecha 25 de abril del año 2017
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, nor el día 26 de abril del año 2017, a DOÑA CAMILA RUIZ JOHNS, C.I. Nº para reemplazar permiso de Don Carlos Valenzuela A., cumpliendo labores de Tecnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 7 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nível 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

NOTIFIOUESE, por Secretaria Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL !
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sis

I. MUMICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Observado Revisado

CALDE

UMONTE GONZÁLEZ